



Resolución de Decanato 954 / 2023 - EXA -UNSa

Expte. N° 473/2023-EXA-UNSa- Designación Srta. Vargas, Carolina Edith-
Personal Nodocente- carácter No Permanente.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
19/10/2023

VISTO la resolución de Decanato N° 827/2023- EXA-UNSa, por la cual, se designan a siete personas contratadas, por su antigüedad, como Personal Nodocente, en carácter de No Permanente en esta Facultad en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 371/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3 de la mencionada resolución, Decanato, deja debidamente aclarado que los designados deberán cumplir con el desempeño de las 35 (treinta y cinco) horas semanales.

Que el C.U. Zambrano, Gastón Alejandro, designado en segundo orden, mediante notas varias, solicita a Decanato trabajar con reducción horaria por estar desempeñándose en otro trabajo.

Que Decanato informa a fs. 24, que le expresó verbalmente al C.U. Zambrano en diversas oportunidades que la propuesta realizada para desempeñarse como Personal Nodocente con carácter No Permanente, exigía el cumplimiento de treinta y cinco horas semanales a fin de mitigar la precariedad laboral del personal contratado y optimizar los resultados que la administración requiere para el cumplimiento de las actividades que se imponen y lograr mayor eficiencia de la misma.

Que el C.U. Zambrano, mediante Nota N° 2504/2023, fs. 13/ fs. 13vta., con fecha de ingreso 29/09/2023 fijado por Mesa de Entradas, Archivo y Digesto de la Facultad, eleva renuncia a la designación por incompatibilidad horaria con otro trabajo.

Que mediante Nota N° 2540/2023- EXAdirmesentarchding – UNSa, fs. 22/23, con fecha de ingreso 04/10/2023 fijado por Mesa de Entradas, Archivo y Digesto, el mencionado, presenta propuesta de horarios de trabajos a realizar, avalada por la Jefa del Departamento de Patrimonio y Suministro, Cra. Murillo.

Que en función de la renuncia del C.U. Zambrano, el Sr. Decano continuó con la propuesta del cargo de Categoría 07 como Personal Nodocente en carácter No Permanente al resto del personal Contratado, conforme al orden de antigüedad. Las personas a quienes correspondía consultar para cumplir roles administrativos: Lic. María Cecilia Cardozo, Tec. Gustavo Michel Gonza Guzmán y el Dr. Sebastián Ismael Arroyo. Los mencionados desistieron a dicha propuesta por razones personales, elevaron las Notas correspondientes, agregadas a fs. 15, 19 y 20, en las presentes actuaciones.

Que el día viernes 06/10/2023 en la oficina de Decanato, se continuó con el orden de antigüedad, habiendo en este caso dos personas en la misma situación– Cintia Magdalena Morales y Carolina Edith Vargas -, por lo que se aplicó el criterio del sorteo con bolillero y ante la presencia del Sr. Decano, Mag. Gil, la Sra. Vicedecana, Dra. Martearena, el Director General Administrativo Económica a/c Sr. Oscar Lescano y el Personal Contratado, Sr. Oscar Adolfo Farías y las involucradas antes mencionadas.



Resolución de Decanato 954 / 2023 - EXA -UNSa

Expte. N° 473/2023-EXA-UNSa- Designación Srta. Vargas, Carolina Edith-
Personal Nodocente- carácter No Permanente.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
19/10/2023

Que del sorteo resultó beneficiada la Srta. Carolina Edith Vargas, quien aceptó ante todos los presentes, el cargo categoría 07 de la Planta Nodocente, en carácter No Permanente, con el cumplimiento de las siete horas diarias, conforme lo propuesto por el Sr. Decano.

Que el C.U. Zambrano, Gastón Alejandro, mediante Nota N° 2560/2023, fs. 21, con fecha de ingreso 06/10/2023 fijado por Mesa de Entradas, Archivo y Digesto, desestima la renuncia presentada.

Que mediante Nota N° 2570/2023, fs. 17, con fecha de ingreso 06/10/2023, el C.U. Zambrano, solicita nuevamente se le considere trabajar con reducción horaria de cinco horas, permitido en el Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que Decanato solicita opinión de Asesoría Jurídica de esta Universidad, la cual, mediante Dictamen N° 22.003 que corre a fs. 25 y 25 vta., aconseja:

" ... Sra. Vicedecana:

En virtud de la consulta formulada a fojas 24, referida a la situación generada con el Sr. Gastón ZAMBRANO, personal contratado y designado como personal Nodocente en planta no permanente mediante Res D Exa N° 827/23, en el marco de la Res CS N° 371/23, se procede a emitir opinión.

*De la lectura de las actuaciones surge que, luego de la designación del señor ZAMBRANO mediante resolución, el mismo renuncia a asumir el cargo invocando razones personales (existencia de otro trabajo con imposibilidad de reducción horaria), **retirando luego dicha nota, y solicitando hacer uso del artículo 75 del CCT que permite una reducción horaria de 3 (tres) horas diarias de labor**, elevando dos alternativas para dar cumplimiento a la carga horaria.*

II.- Conforme surge de la resolución de designación, el interesado/solicitante, fue designado con una carga horaria de 35 horas semanales.

*El CCT para el sector Nodocente de las Universidades – Dto. 366/06, establece en su artículo 74, como principio general, la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, **siete diarias continuas corridas de lunes a viernes**. A su vez, el artículo 75° establece - como excepción- la posibilidad del personal de solicitar una reducción horaria de hasta 3 horas, **quedando, dicho pedido a criterio exclusivo de la parte empleadora.***

En Virtud de ello, corresponde que sea la autoridad con competencia la que resuelva en tal sentido, teniendo en cuenta las necesidades reales del servicio, y dejándose a salvo que las horas a trabajar –aún en caso de reducción horaria- debe ser corridas, por lo que las propuestas elevadas por el interesado resultan inviables desde el punto de vista legal. ..."

Que la necesidad de esta Unidad Académica es que el Personal Nodocente - No Permanente, como lo expresa la Resolución de Decanato 827/2023-EXA-UNSa debe efectivizar la cantidad de horas semanales establecidas en la misma - 35 horas semanales -, a fin de optimizar los resultados que esta administración requiere para el cumplimiento de las actividades que se imponen para lograr mayor eficiencia.



Resolución de Decanato **954 / 2023 - EXA - UNSa**

Expte. N° 473/2023-EXA-UNSa- Designación Srta. Vargas, Carolina Edith-
Personal Nodocente- carácter No Permanente.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
19/10/2023

Que Decanato dispone con fecha 12/10/2023, a fs. 26/27:

" 1- Dar de baja al Sr. Gastón Zambrano como Personal Nodocente, No Permanente, categoría 07, el que continuará como personal Contratado con la carga horaria expresada en la resolución respectiva.

2- Designar a la Srta. Carolina Edith Vargas en el cargo de categoría 07 como Personal Nodocente No Permanente en esta Unidad Académica y darla de baja como Personal Contratado. "

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del C.U. ZAMBRANO, Gastón Alejandro, DNI N° 32.369.132, como Personal Nodocente, en carácter de No Permanente, establecida mediante resolución de Decanato N° 827/2023-EXA-UNSa, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. VARGAS, Carolina Edith, DNI N° 31.193.856, como Personal Nodocente, en carácter de No Permanente, con una retribución equivalente a una categoría 07, con efecto retroactivo al 1 de setiembre de 2.023 y por el término de 8 (ocho) meses o hasta nueva disposición, en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 371/2023.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo - categoría 07 de la planta Nodocente de esta Facultad, vacante por lo dispuesto en el artículo 1.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la Srta. Vargas deberá cumplir con el desempeño de las 35 (treinta y cinco) horas semanales.

ARTÍCULO 5°.- Disponer de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida la presente, para que Srta. Vargas se presente en la Dirección General de Personal de la Universidad a fin de tomar conocimiento de los trámites que deben realizar para la apertura del Legajo Único de Personal.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que, la Srta. Vargas, deberá dar cumplimiento a todos los trámites de rigor para el ingreso a esta Universidad a la brevedad, con la salvedad respecto a la aptitud física cuyo plazo podrá extenderse en no más de 60 (sesenta) días, contado a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.



Resolución de Decanato **954 / 2023 - EXA - UNSa**

Expte. N° 473/2023-EXA-UNSa- Designación Srta. Vargas, Carolina Edith-
Personal Nodocente- carácter No Permanente.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
19/10/2023

ARTÍCULO 7°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Srta. Carolina Edith Vargas, C.U. Gastón Alejandro Zambrano, Cra. María Andrea Murillo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica de la Universidad, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta - APUNSa. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Personal Nodocente, Personal Contratado, Dirección General Administrativa Económica y Dirección General Administrativa Académica. Cumplido, archívese.

GDG/ORL/SMV

Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa